

SANTA CRUZ, 06 de Octubre del 2014.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 872 de Director de Departamento de Educación Sr. Juan Patricio Espinoza Tapia.
- 2.- Programación de Feria del Mundo Joven año 2014, los días 5 y 6 de Noviembre.
- 3.- La facultad conferida por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades de financiar gastos de Librería, Ferretería, Géneros, Impresiones digitales, Pendones, para realizar la Feria del Mundo Joven año 2014, enmarcadas en el Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) 10 % Administración Central Ley Sep, según Memo N° 872 de Director Daem, es que se requiere otorgar Fondo a Rendir a Escuela La Lajuela, con cargo a la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP), por un monto de \$ 120.000.- (Ciento Veinte mil pesos.).

DECRETO EXENTO N° 2110.-/

1. **GÍRESE** a el Sr. **Humberto Miranda Urrea**, Rut: 5.775.498-2, la suma de \$120.000.- (Ciento Veinte mil pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** el 14 de Noviembre del 2014.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.01.001.001.21, del Presupuesto Educacional Vigente.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
5. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (2)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Control (1)